

JUEVES, 1 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 148

## AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

**CVE-2024-6208** *Concesión de licencia de primera ocupación para alojamientos turísticos en el barrio Corrales, 177 de Cóbreces.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2 / 2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que por Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2024, otorgó la siguiente licencia de primera ocupación:

Promotor: Yolanda Rodríguez Poo.

Uso: Alojamientos Turísticos.

Dirección de la vivienda: Bº Corrales nº 177 - Cóbreces.

### RECURSOS

"Contra el presente Anuncio, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho".

Alfoz de Lloredo, 23 de julio de 2024.

La alcaldesa en funciones,  
(Resolución de Alcaldía nº 179 de 20/06/2023)

María Nieves Díaz Pérez.

2024/6208

CVE-2024-6208